



Resolución de Gerencia General

007-2023-AM/GG

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y SOSTENIBILIDAD

San Juan de Miraflores, 12 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 022-2023-GO de fecha 10.01.2023, el Gerente de Operaciones solicitó la elaboración de la Resolución de Gerencia General de recomposición del Comité de Responsabilidad Social Corporativa, constituido mediante Memorando N° 111-202-GG de fecha 20.12.2020;

Que, en el marco de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, el numeral 2.3.1. señala que: *“La Gestión de la responsabilidad social - RS, es el comportamiento consecuente, ético y transparente que genera valor social, ambiental y económico en las Empresas, considerando las expectativas de sus grupos de interés, con el fin de contribuir a su sostenibilidad, la sociedad y su entorno. FONAFE evalúa la gestión de responsabilidad social de las Empresas a través de una herramienta sistematizada que mide el grado de madurez de la gestión de la responsabilidad social. La empresa debe contar con un Plan de RS aprobado por su Directorio, el cual debe responder al impacto que pudiera tenerse en los grupos de interés de las Empresas, hasta el último día hábil del mes de diciembre del año anterior a su implementación”*;

Que, el lineamiento Corporativo: Lineamientos de Responsabilidad Social Corporativa, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2015/DE-FONAFE de 27.08.2015, en su numeral 6.1 define a la Responsabilidad Social Corporativa como: *“el comportamiento ético y transparente que genera valor social, integrado en toda la EPE, considerando las expectativas de sus grupos de interés y trascendiendo el cumplimiento normativo; con el fin de contribuir a su sostenibilidad, la de la sociedad y su entorno, enmarcado por prácticas eficientes, modernas y de calidad”*;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 6.7.1 del citado lineamiento corporativo, se indica que: *“Cada empresa constituirá un comité de Responsabilidad Social Corporativa que tendrá como función apoyar en la gestión del Plan de Responsabilidad Social Corporativa. El Comité de Responsabilidad Social Corporativa, será un grupo interdisciplinario conformado por representantes de las diversas áreas de la empresa, y estará liderado por el Gerente General o equivalente y actuará como secretario el responsable de la Unidad Orgánica de la empresa”*;



Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° del Lineamiento en comento, el Gerente General es el responsable de implementar y cumplir con las condiciones señaladas en el citado documento de gestión.

Que, mediante Memorando N° 111-2020-GG de fecha 20.12.2020 se implementó el Comité de Responsabilidad Social Corporativa de AMSAC, sin embargo, es necesario efectuar una reconfiguración del citado Comité, señalando además el cambio de denominación del mismo.

Que, estando a los antes señalado, y con los vistos del Gerente de Operaciones y Gerente Legal (e);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité de Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad de AMSAC, que estará conformado por:

- Presidente: Gerente de Operaciones
- Miembro: Jefe de Planeamiento y Mejora Continua.
- Miembro: Supervisor de Imagen Institucional
- Miembro y secretario: Supervisor de Relaciones Comunitarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto el memorando N° 111-2020-GG de fecha 20.12.2020 mediante el que se implementó el Comité de Responsabilidad Social Corporativa de AMSAC.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la actuación del Comité de Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad se realice de conformidad con el Lineamiento Corporativo Lineamientos de Responsabilidad Social Corporativa, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2015/DE-FONAFE de 27/08/2015.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad.

Regístrese y Comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Antonio Montenegro Criado
Gerente General